

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 11 /2025

Entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, domiciliada en la calle Mons. Rojas esquina Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ**, con C.I. N° 2.895.739, en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 15/2023, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **ING. CRISTOFER OLISTER LOPEZ BOGADO**, con C.I. N° 4.658.961, en su carácter de Secretario General y, por la otra, la firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN**, con RUC N° 3782447-3 domiciliado en el local del Barrio Duplex Cooperativo, Ruta N° 1 Km. 194, 5 de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, representada para este acto por el **SR. ROMMEL NATAN OZUNA IRUN**, con C.I. N° 3782447, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

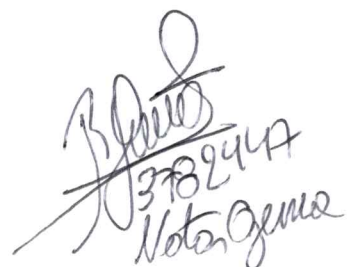
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Ing. Cristófer López
Secretario General



Abg. Richard Ramirez Rodriguez
Gobernación de Misiones



Notario

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461037

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 598 /2025.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS.

Grupo 1 - ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS		Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total		
1	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L110 / L120 / L200 / L210 / L220 / L300 / L310 / L350 / L355 / L365 / L375 / L380 / L395 / L396 / L455 / L475 / L495 / L555 / L565 / L575 / L606 / L655 / L656 / L1300 / L1455 COLOR NEGRO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100,00	EPSON	INDONESIA	73.000	7.300.000		
2	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L110 / L120 / L200 / L210 / L220 / L300 / L310 / L350 / L355 / L365 / L375 / L380 / L395 / L396 / L455 / L475 / L495 / L555 / L565 / L575 / L606 / L655 / L656 / L1300 / L1455 COLOR AMARILLO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	61,00	EPSON	INDONESIA	73.000	4.453.000		
3	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L110 / L120 / L200 / L210 / L220 / L300 / L310 / L350 / L355 / L365 / L375 / L380 / L395 / L396 / L455 / L475 / L495 / L555 / L565 / L575 / L606 / L655 / L656 / L1300 / L1455 COLOR MAGENTA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	61,00	EPSON	INDONESIA	73.000	4.453.000		
4	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L110 / L120 / L200 / L210 / L220 / L300 / L310 / L350 / L355 / L365 / L375 / L380 / L395 / L396 / L455 / L475 / L495 / L555 / L565 / L575 / L606 / L655 / L656 / L1300 / L1455 COLOR CIAN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	61,00	EPSON	INDONESIA	73.000	4.453.000		
5	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3150, L5190, L1110, L3110, L3251, L3210, L1210, L3250 y L5290 COLOR NEGRO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100,00	EPSON	INDONESIA	73.000	7.300.000		
6	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3150, L5190, L1110, L3110, L3251, L3210, L1210, L3250 y L5290 COLOR AMARILLO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	65,00	EPSON	INDONESIA	73.000	4.745.000		
7	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3150, L5190, L1110, L3110, L3251, L3210, L1210, L3250 y L5290 COLOR MAGENTA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	65,00	EPSON	INDONESIA	73.000	4.745.000		


Ing. Cristófer López
Secretario General


Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones


Notario

8	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3150, L5190, L1110, L3110, L3251, L3210, L1210, L3250 y L5290 COLOR CIAN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	65,00	EPSON	INDONESIA	73.000	4.745.000
9	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA BROTHER DCP 8080 DN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	ECOLASER	CHINA	120.000	1.800.000
10	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA BROTHER DCP 750 DN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	ECOLASER	CHINA	88.000	1.320.000
11	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA HP MCL 285U	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	ECOLASER	CHINA	180.000	1.800.000
12	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA CANON GPR-43	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	ECOLASER	CHINA	300.000	2.400.000
13	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON IR 2018 N	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	ECOLASER	CHINA	110.000	880.000
							Total por Grupo:	50.394.000
							Total General Calculado:	50.394.000

El monto total del contrato asciende a la suma de **GUARANIES CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (Gs. 50.394.000)** con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato


Ing. Cristofer López
Secretario General


Abg. Richard Ramirez Rodriguez
Gobernación de Misiones


3702/447
Notario General



GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

La administración de éste contrato estará a cargo de: Abogado Agustín Mareco, Jefe de Servicios Generales de la Institución.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

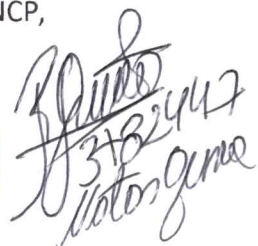
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,


Ing. Cristofer López
Secretario General


Abg. Richard Ramirez Rodriguez
Gobernación de Misiones


3782447
Moton gme

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

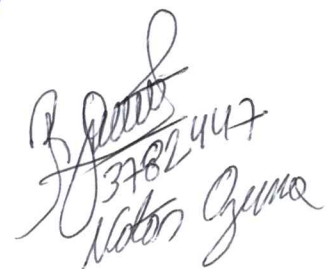
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 13 de mayo del año 2025.



Ing. Cristófer López
Secretario General



Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones



3782447
Nelson Gómez